

LA FRONTERA COMO CONCEPTO DESDE LA VULNERABILIDAD HUMANA

THE BORDER AS A CONCEPT FROM THE PERSPECTIVE OF HUMAN VULNERABILITY

Julia Corona Chaparro

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Querétaro, México

julia.corona@uaq.mx

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0005-6550-0828>

Recibido: junio de 2025

Aceptado: octubre de 2025

Palabras claves: mundo, ciudadanía, miedo, necropolítica, frontera

Keywords: world, citizenship, fear, necropolitics, border

Resumen: El siguiente artículo está pensado en exponer dos temas centrales para comprender la importancia de la ciudadanía y las consecuencias de carecer de la misma. Para ello, se ha hecho un análisis acerca del funcionamiento de la ciudadanía al interior de los Estados, en referencia a la figura del extranjero como un extraño que trata de integrarse a la sociedad a la que llega y de su intento por pertenecer a ese nuevo núcleo social.

Asimismo, una vez que se haya establecido la importancia de esta figura desde la política se yuxtapone al análisis del concepto de necropolítica (el derecho soberano de un Estado para justificar la violencia y la muerte), una categoría que funciona como herramienta al interior de las políticas migratorias de los Estados, que se relacionan directamente con el fenómeno migratorio. Dichas políticas sirven para frenar o disminuir el flujo migratorio y tener un mayor control ejercido por los países que se ven afectados por este fenómeno.

Ante este avance de las políticas anti-migratorias se hace uso de la ética aplicada para contrarrestar los procesos de deshumanización ejercidos por los Estados. Es decir, la ética aplicada es una herramienta fundamental con el que se hace un énfasis crítico para regresarle al migrante la humanidad que ha perdido. La problemática principal reside en que, a través de las políticas migratorias, estas han sido naturalizadas por las sociedades que se ven inmersas en un sistema utilitarista y neoliberal con un rechazo tajante al otro por medio de la discriminación y la exclusión.

Se trata de poner en relieve la importancia de la ética en la actualidad, sobre todo al interior de las sociedades, así como la relevancia de redirigir el diálogo y las discusiones acerca de las crisis humanitarias con respecto a los fenómenos migratorios, para poner en el foco de los debates el concepto mismo

de humanidad y las consecuencias de perder esta noción en las políticas públicas y de migración en el presente inmediato.

Abstract: The following article aims to explore two central themes for understanding the importance of citizenship and the consequences of lacking it. To this end, an analysis has been conducted on the functioning of citizenship within states, focusing on the figure of the foreigner as a stranger attempting to integrate into the society they arrive in and their efforts to belong to this new social group.

Furthermore, once the political importance of this figure is established, it is juxtaposed with the analysis of the concept of necropolitics (the sovereign right of a state to justify violence and death), a category that functions as a tool within state migration policies, which are directly related to the migratory phenomenon. These policies serve to curb or reduce the flow of migration and to exert greater control by the countries affected by this phenomenon.

1. Para comprender la división entre ciudadanos y extranjeros

A lo largo de la formación histórica del Estado, las naciones y las soberanías, el funcionamiento del Estado y de las leyes giran en torno al nacimiento y cómo este, dependiendo del contexto, otorga o no la ciudadanía a ese nuevo ser que ha llegado al mundo. Esta diferencia crucial es necesaria y se usa para distinguir a los

ciudadanos de aquellos que no lo son, se trata de una polémica implícita en la misma acción del nacimiento, que incluso en la actualidad, sigue teniendo una gran repercusión social en los sectores más vulnerables de la humanidad y que, paradójicamente, nacen fuera de la misma humanidad.

La toma de decisión de otorgar o no la ciudadanía corresponde al encargado burócrata del registro civil en turno y que sigue, claro está, la normativa que implica su puesto laboral en relación directa con la constitución, la carta magna o las leyes establecidas en el país en el que se encuentre. Además de todo lo mencionado anteriormente, al presentarse el/la recién nacido(a) a los juzgados es la propia nacionalidad de los padres la que se pone en duda cuando no pueden probar su propia ciudadanía, pero ¿por qué hemos llegado a esta situación, en donde ciertos humanos son cuestionados ante su propia nacionalidad o la falta de esta?

Ante esta situación podemos encontrar diversas noticias acerca de la persecución que se hace a la comunidad migrante porque representan un choque de culturas e identidades, siendo detenidos simplemente por su color de piel, su físico o su nombre. Podemos leer en diversas noticias las consecuencias psicoemocionales que sufren las personas ante esta repercusión constante: "Las redadas, o la amenaza de las mismas, también están afectando emocionalmente a las familias y han generado protestas en Chicago, Seattle, Spokane, Nueva York, San Antonio, Dallas y otros puntos del país" (Carcamo; Solis; Corchado, 2025). Los representantes del gobierno siguen con estas políticas antimigratorias bajo la criminalización de quienes forman parte

de este grupo minoritario y vulnerable frente a estos giros del gobierno que siguen promoviendo estas detenciones: “La medida no necesariamente significa que la Administración de Donald Trump vaya a acabar con las detenciones de personas indocumentadas, según confirmó el Departamento de Seguridad Nacional. / «Seguiremos las instrucciones del presidente y continuaremos trabajando para erradicar de las calles de Estados Unidos a los peores delincuentes extranjeros ilegales», indicó Tricia McLaughlin, portavoz de esa entidad del Gobierno federal.” (France 24, 2025).

El debate es tan polémico que hoy en día podemos encontrar noticias relacionadas a la exposición de los migrantes que fungen como arma política frente a los procesos democráticos de los países que son afectados por estas crisis ante las elecciones del poder en turno o simplemente por ganar el favoritismo de la gente para que se alineen por un partido o ideología precisa.

Un artículo muy interesante acerca de este procedimiento es el titulado: *Cómo «el uso de migrantes como armas» se volvió frecuente en crisis internacionales (y un caso histórico en América Latina)* (2021, 6 de diciembre), en el que se reflexiona acerca de la criminalización de este grupo de personas que huyen de la violencias de sus países de origen y de cómo la recepción de países o estados repercute directamente en las votaciones democráticas en dichos lugares o, al contrario, la persecución de los mismos sirve para ganar las mismas elecciones. A su vez desenmascara otra verdad incómoda sobre este fenómeno y es el chantaje que hacen los Estados financiados para controlar sus propias fronteras llegando

a pedir más si se desata una guerra que ocasiona éxodos masivos de personas que huyen de la violencia y la masacre.

Para más referencia acerca de la discriminación que conlleva incluso perder la nacionalidad por ser hijos de migrantes podemos ver el texto de Diana Roy titulado *¿Qué es la ciudadanía por derecho de nacimiento y cómo podría la Corte Suprema eliminarla?* (2025), en el que explica la polémica de la ciudadanía en los EE. UU. como respuesta a la migración irregular de dicho país en dónde se analiza la propuesta del gobierno vigente para retirar la ciudadanía por nacimiento a hijos de personas no estadounidenses.

Este tipo de discusiones se van replicando en las opiniones que afectan, no solo el estigma social en las que se desenvuelven los propios migrantes o las minorías sociales, sino que directamente estamos frente a los “procesos de deshumanización” (Arendt, 2004b), que heredamos de “la razón instrumental” (Horkheimer; Adorno, 1998) para detectar que ciertos sectores de la sociedad no son parte de dicha sociedad.

Por lo que, se trata de ir más allá de la criminalización y persecución que se le hace a la migración, que no cuenta con los papeles necesarios para obtener la ciudadanía e incluso la nacionalidad, ya que se les dibuja como un peligro constante a la vida pública y a la sanidad social (en referencia a la moral y la cultura del país afectado). Recordando que estos procesos de deshumanización también son aplicados a ciertos sectores sociales que no forman parte de la ideología reinante. Julieta Morales Sánchez (2021) lo entiende como una “brecha de implementación”, al hacer referencia que son los operadores de las normas y no la norma en sí misma,

quienes ocasionan, en la vida real, el incumplimiento de estas. Incumplimiento que se atiende a las opiniones o juicios que se hacen de antemano de este fenómeno actual.

Este panorama nos ayuda a comprender el porqué de los debates al interior de los tribunales o de las cámaras de los poderes de cada país, que entablan los criterios a seguir para tratar de resolver el problema de la migración se enmarcan en los límites de los DD. HH., porque y regresemos al punto anterior, nos encontramos en un proceso de deshumanización en el que, tanto a los migrantes como a las minorías sociales, se les reduce a lo dado que se les otorgó en cada nacimiento.

Estas opiniones gubernamentales son también difundidas por los medios de comunicación masiva (que obedecen a intereses privados de las propias empresas a las que pertenecen) y que permean la opinión pública al mismo tiempo que dirigen el sesgo para controlar e implantar aquello que se debe pensar con respecto a la migración misma. En cambio, el pensamiento crítico, el sentido común y las consecuencias éticas de nuestras acciones más cotidianas están siendo anuladas en la sociedad para evitar confrontaciones entre el poder mediático, la ideología y el sentido común de la gente.

Es en este punto dónde la filosofía puede ayudar a contrarrestar este problema social, para resarcir el daño que nos han provocado. Es decir, cuando se hace referencia a “daño provocado” se quiere hacer referencia al impedimento a pensar que ha sido truncado desde la educación básica aunada a la difusión de opiniones difundida por los medios de comunicación y que se ha impuesto frente a los hechos de los fenómenos de la sociedad

(de la migración en este caso). Se trata de anular el proceso del pensamiento con el que se cuestiona nuestra realidad y que es un aporte para analizar a profundidad qué es lo que creemos o entendemos por ciudadano e incluso ir más allá para encontrar los trazos intrincados en el que se ha desarrollado el concepto mismo de nacionalidad para responder preguntas tales como ¿por qué una persona es más importante que otra?

La necesidad de tales polémicas se debería de centrar, por tanto, no en la problemática de la nacionalidad sino en la crítica que se suscita a partir de cada acción, comportamiento y pensamiento que realizamos como individuos que formamos parte de la sociedad, para poner en relieve que nuestras acciones cotidianas tienen una repercusión directa frente a las llamadas crisis migratorias, sobre todo porque nos llevan a tener un comportamiento determinado frente al otro que ya hemos estigmatizado de antemano como amenaza, idea que ha sido dirigida por una opinión que no es pública sino que es determinada por ciertos intereses de empresas privadas dueñas de los medios de comunicación o de perfiles de las redes sociales más influyentes, por lo que son aceptadas más fácilmente por la misma sociedad, ideas que son implementadas en las políticas que proponen, aprueban y aplican en las leyes de extranjería.

La importancia de hacer esta recopilación del funcionamiento del Estado, así como de las políticas de ciudadanía, se busca dar una explicación sobre los dictámenes de la llamada migración irregular y la relación que existe con la necropolítica principalmente, porque el uso que se le da en la actualidad a la necropolítica es de arma utilizada por el Estado para controlar las

fronteras, pero sobre todo para detener a toda costa el flujo migratorio. Para contrarrestar esta situación es necesario darle más amplitud y auge a la ética aplicada y a la filosofía, tanto al interior de los gobiernos como al interior de las sociedades a partir de la teoría crítica relacionada a nuestro propio actuar en el mundo.

Frente a esta situación en que la ética debe ponerse en práctica desde la ca-suística en las políticas públicas y en los análisis de las fronteras rígidas que fun-gen como centros de control, tenemos el libro *Migración, territorios y fronteras. Perspectivas éticas del fenómeno migratorio* (2023), en el que se centra el estudio y propuestas de la frontera como medio y no como control. En dicho libro se propon-ne que la soberanía del Estado no reside únicamente en el gobernante y su gabinete, sino en la voz y decisión de la sociedad misma en todo lo que se refiere a su país, sobre todo en la forma en que se regula el paso a su territorio en el cual, según los autores, el concepto mismo de frontera debe de cambiar de uno como regulación y detención a otro mucho más flexible en el tránsito de personas y que no esté delimitado por restricciones migratorios rígi-dos sino que esté basado en un concepto de pluralidad y hospitalidad que proponga y aporte a la cultura, la sociedad y la vida pública.

2. El Estado y la nación (o las naciones)

En su texto *Del Estado homogéneo al Estado plural* (1998), Luis Villoro hace una reflexión muy sencilla y práctica del fun-cionamiento del Estado-nación a través de la historia, por medio de la importancia

que tiene en la actualidad, como eje fun-damental en la construcción del mundo en el que vivimos. Empieza su libro definiendo que el problema actual en la cri-sis de los Estado-nación, se deriva de las ideas sobre aquello que la modernidad tenía planeada para el funcionamiento del mundo desde el sistema capitalista y a partir del desarrollo industrial.

Ramírez González-Sosa (2018), reconoce esta diferencia de la siguiente manera: “el Estado es un concepto político, es decir, es la construcción del ente público de mayor jerarquía que aglutina los elementos clási-cos: población, territorio y poder público organizados en un documento fundacio-nal, como es la constitución. En cambio, la nación es un concepto sociológico que nos informa de una identidad étnica, cul-tural, histórica” (González-Sosa, 2018: 38). También señala que se identifica la nacionalidad con palabras de “origen co-mún, nación, nacimiento, nacionalidad”, ya que implícitamente el tener una cierta ciudadanía depende del acto mismo de nacer en un territorio determinado.

Villoro define que el concepto de nación no depende del de Estado, ya que de una nación se puede derivar del conjunto de una o varias comunidades culturales que le otorgan pertenencia a un individuo o a varios y que, por consiguiente, se tenga un proyecto en común en el que sea pos-ible vislumbrar un futuro dentro de una relación territorial determinada. Villoro dice que “una nación es, ante todo, un ámbi-to compartido de cultura” (Villoro, 1998: 10). Por lo que afirma, que la per-tenencia a una nación engloba relaciones simples como el de la familia, relaciones consanguíneas o de ascendencia hereditaria entre otras, que se relacionan con las

creencias que se comparten dentro de la cultura que se tiene en común.

En cambio, el concepto de ciudadano se da por dos cuestiones como lo menciona Giorgio Agamben (1996), que son contemplados dentro del derecho romano divididos entre el *ius solis* que se da con el nacimiento (dentro de un determinado límite territorial) y el *ius sanguinis* cuando se nace de padres que nacieron dentro del concepto del *ius solis*. Esta división surge de la pertenencia que existe dentro de los individuos que forman parte de una nación, compartiendo rasgos culturales comunes.

Por tanto, es plausible comprender que la diferencia existente entre ciudadanos y extranjeros recae principalmente en esta noción de Estado que a su vez contiene varias naciones dentro de sí y de que dicha integración a él depende del estatus jurídico. Es decir, al momento en que el Estado contempla a la ciudadanía y al sujeto como un miembro de sí mismo es cuando se crea el nacionalismo, que para Agamben es el origen del estatus de ciudadano puesto que “el nacimiento se convierte inmediatamente en nación (...) Los derechos se atribuyen al hombre (o emanan de él) tan sólo en la medida en que éste es el fundamento del concepto de ciudadano” (Agamben, 1996: 6), mientras que se protege al ciudadano se mantiene un recelo político y de control contra el extranjero.

Es por esta cuestión, que se hace una distinción entre la persona que sí pertenece, no sólo a una nación sino a un Estado, de aquella que no forma parte de esta porque no comparten el mismo idioma o los mismos rasgos culturales con ese núcleo en común de culturas alineadas a un Estado-nación determinado. Por ello, se

le otorga el estatus de extranjero a aquel individuo que no pertenece a ese núcleo, pero dependiendo de su situación política actual como exiliado, desplazado, asilado político, refugiado, turista o inmigrante legal - ilegal, es tratado de forma distinta por el Estado y en consecuencia por la ciudadanía.

Para Agamben, la situación del refugiado (que contiene a todas las demás divisiones en las que se divide al extranjero) aparece en la escena política del mundo entero como una vida desnuda, puesto que carece de la protección de la ley que no se le otorga a diferencia de que si la tiene en su país de origen. A su vez Gabriel Bello (1997), resume que esa vida desnuda es la condición de no tener una identidad jurídica o, mejor dicho, carece de una identificación oficial frente al otro y por esta situación su desnudez está implícita dentro del marco de estudios de la ética.

Por otro lado, Villoro hace hincapié que ese sentido de pertenencia es más complejo que el simple hecho de nacer dentro de una nación determinada, pues se trata de una construcción que tiene que hacer un individuo que llega a pertenecer y ser miembro de una nación. Esa relación es, por tanto, mucho más profunda que la de sólo tener un vínculo familiar. “Pertenecer a una nación es asumir una forma de vida, incorporarse a una cultura, hacer suya una historia colectiva. No son la sangre, ni la raza o el lugar de nacimiento los signos de pertenencia; tampoco la adscripción política, sino la integración a una identidad cultural” (Villoro, 1998: 10).

Lo que nos hace seguir perteneciendo a un grupo es nuestra relación cultural intrincada en esa identidad, que se establece en el momento en que aceptamos

y nos aceptan en dicha comunidad. La aceptación proviene de una relación cotidiana que puede llegar a afectar nuestras creencias al ser parte de un determinado grupo cultural y así nuestra identidad se fortalece, se cambia y se crea en ciertos casos, cuando somos aceptados al venir de fuera de ese grupo, como una nueva identidad híbrida. Sobre todo, cuando hacemos referencia a la diáspora como un espacio temporal en el que ciertos pueblos son cobijados y resguardados de la exclusión.

Para Hannah Arendt (2004a) en cambio, tal incorporación a la sociedad nunca se da si se es ajeno a dicha “identidad cultural”, ella apela a que la asimilación a una sociedad, cultura o país es el intento del extranjero por pertenecer a ella pero que nunca logrará pertenecer por completo a esa sociedad. Ve al extranjero como paria, como un personaje que intenta por todos los medios incorporarse a la cultura a través del idioma, las costumbres, la historia y las jerarquías sociales, pero ante los ojos de los demás sigue siendo un extranjero más, un extraño. No importa que hable perfectamente bien el francés, el inglés o el alemán, nunca será reconocido como a un igual.

Lo cual lo identifica como “el conflicto entre sociedad y paria” (Arendt, 2004a: 65), una realidad que vivieron en sangre propia los judíos que huyeron de la guerra y se fueron a vivir a otros países o continentes ajenos a su realidad, costumbres e idiomas y en muchos casos, nunca recibieron la ciudadanía o se tardaron años en conseguirla y murieron como exiliados en tierras que ya sentían como suyas pero que nunca les pertenecieron del todo.

La “identidad cultural”, asevera Villoro (1998), se debe a la interacción de un

individuo dentro de una colectividad que se encuentra dentro de una nación a la que se ha integrado por medio de su actividad cotidiana. Dentro de esta relación la pertenencia también se deriva de los proyectos a futuro que se desarrollan en la idea de nación de los grupos o individuos que se han integrado a ella. Se contienen los valores y principios que se siguen junto con la voluntad de los propios integrantes, puesto que se busca perdurar como comunidad y aceptar un destino en común, ante esto ¿qué sucede cuando una persona se ha integrado y ha sido aceptado por una comunidad, pero el Estado jamás le reconoce como ciudadano y le niega su naturalización o su ciudadanía?

La pertenencia de un lugar puede derivarse desde lo físico hasta la tradición de los mitos y leyendas que recuerdan la creación de su identidad cultural. La nación está ligada en el tiempo a una relación de un cierto espacio determinado al interior de un territorio. Hay dos casos en los que se desarrollan estas circunstancias: 1) Puede ser una nación que recupera su historia como representación o, 2) Puede decidir crear una nueva sobre las ruinas de un pasado que funge como la base para sus proyectos futuros. Es así como Villoro las reconoce como nación histórica y nación proyectada.

De esta última, afirma Villoro, surge la idea de Estado-nación como una respuesta política para lograr controlar a los diferentes grupos (pueblos, etnias, tribus y comunidades), que se encuentran al interior de una nueva nación. La idea de Estado, como la representación del soberano que regula el proyecto en común surge del mundo occidental sobre todo “si entendemos por «Estado» un poder político y administrativo unificado, soberano,

sobre un territorio limitado, que se reserva en él el monopolio de la violencia legítima" (Villoro, 1998: 12). Puesto que el papel universal del Estado es el de otorgar seguridad y dar orden al interior de su territorio para que sus ciudadanos estén en paz, estos fundamentos teóricos y categóricos funcionan como el eje fundamental de dicho orden universal.

Ante esta afirmación se busca establecer la paz al interior de una nación que se ha de someter al poder soberano del Estado a partir del monopolio de la violencia legítima, para que el Estado, desde su soberanía, pueda ejercerla en cualquier momento. Ya que se trata de un poder político que se ejerce al verse amenazado frente a otras naciones o que se ejerce, incluso, sobre una cierta parte de la sociedad que la integra, puede ser un pueblo, una comunidad, una minoría social, un grupo político o religioso. Ya que si hay una amenaza directa con romper el pacto social (preestablecido con anterioridad), entonces se activa este mecanismo de "la violencia legítima" para resguardar la realidad social que se busca sea inquebrantable.

3. El derecho a dar la muerte como la violencia legítima de un Estado

Para poder controlar las disputas internas o hacerle frente a las guerras, que se provocan desde el exterior y que ponen en riesgo a la sociedad de un Estado, se ha creado el derecho a dar la muerte, como una estructura de autoridad que garantiza el orden al interior y que, al mismo tiempo, tenga las defensas necesarias para contraatacar las amenazas que provengan del exterior y por ello, la idea del derecho de

dar la muerte es legítima siempre y cuando se proteja ante todo y sobre todo a la soberanía del Estado.

Ante esto, Achille Mbembe plantea en su trabajo titulado *Necropolítica* (2011), que "la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir" (Mbembe, 2011: 19). Es una teoría que está alejada de la idea tradicional acerca de que la soberanía sólo se mantiene dentro de las fronteras territoriales de un país, puesto que se enmarca en las instituciones estatales o supranacionales que regulan y estabilizan a un Estado, sin afectar a sus países vecinos o incluso a su propia sociedad, siempre y cuando la misma no se vea amenazada.

Siguiendo a Mbembe, si tenemos presente que el poder es la manifestación y el despliegue de la vida dentro de un Estado, por consiguiente, ese poder es el que regula el control de la mortalidad que se ejerce sobre la sociedad. Este es principalmente el ejercicio del poder de la soberanía del Estado, el control de natalidad: de la vida y de la muerte. En cuanto a la guerra que se suscita entre naciones, nos aclara que es el derecho a dar la muerte de un Estado para mantener su soberanía intacta. Ante estas posibilidades surge el siguiente cuestionamiento, ¿se puede decir que la necropolítica alcanza otros límites más allá de la guerra y la natalidad?

Ante este tema tan controversial Silvano Cantú (Ortega Velázquez, 2020) señala que incluso dentro del Estado de Excepción se pueden encontrar estas prácticas de violencia mismas que son justificadas por este mismo hecho, pero que se desarrollan al límite de la normalidad democrática cuando se disponen a detener o controlar las amenazas externas (guerra,

terrorismo internacional) o en contra de un enemigo interno (crimen organizado, cárteles, narcotráfico) que se desenvuelven en un entorno posmoderno que lo llega a conceptualizar como “neoliberalismo necropolítico” y que lo define de la siguiente manera: “conjunto de acciones de corte bélico o de inspiración militar – coordinadas o no–, que responde a una lógica política representada y ejecutada por Estados con gobiernos de corte neoliberal que articulan la agenda de lo público en torno a sus sistemas de seguridad ante problemas asumidos como «riesgos de seguridad» globales o internos” (Ortega Velázquez, 2020: 94).

Podemos vislumbrar las diversas maneras en que se puede presentar la necropolítica en un Estado y que la soberanía de este puede llegar a alcanzar los límites de “la muerte silenciosa”, que va en contra de lo planteado anteriormente, pues se trata de la nula reacción del poder en turno provocada incluso por la inacción del Estado bajo ciertas circunstancias. Si hablamos de una muerte silenciosa provocada por la inacción del Estado soberano, podemos hacer referencia de que la necropolítica es utilizada también como el medio adecuado para ignorar la muerte de cientos de migrantes que viajan para llegar a un país de forma irregular, aquí la necropolítica se aplica cuando los representantes públicos de ciertos gobiernos deciden no hacer nada para auxiliarlos, salvarlos y rescatarlos. Todo en nombre de la seguridad nacional o en su caso se justifican argumentando que esas personas no son ciudadanos de su nación, por lo que la necropolítica es utilizada para no evitar las muertes silenciosas que se dan bajo estas circunstancias.

La guerra es un poder soberano que se ejerce frente al otro cuando se le manifiesta como una amenaza. Pareciera que Mbembe afirma que la soberanía consiste en la capacidad de un Estado para matar y así poder sobrevivir en el mundo. Es por ello, que entender cómo el Estado nación moderno llegó a tener un “derecho a dar la muerte” como le llama Mbembe, o tener un “monopolio de la violencia legítima” como le dice Villoro, pone de relieve que este derecho soberano de dar la muerte no sólo regula la natalidad de la sociedad, sino que incluso puede controlar el flujo migrante que vivimos en el mundo actualmente.

Este derecho se da a través de la violencia hacia los migrantes es ejercida por los agentes de migración en turno o simplemente, el hecho de no hacer nada con respecto a los cientos de migrantes que se pierden en el desierto o que naufragan en el mar mediterráneo, es una consecuencia directa de la necropolítica pero incluso esta también es un factor imperante en el proceso de deshumanización de la que hace referencia Hannah Arendt y frente a estas acciones que se dan día a día, podemos vislumbrar lo que Arendt (1999) reconoció como la “banalidad del mal”.

4. La ética y la vulnerabilidad humana como una responsabilidad mundial

Anteriormente mencionamos que Gabriel Bello hace referencia a la “vida desnuda” de Giorgio Agamben como la condición de no tener una identidad jurídica, incluso de carecer de una identificación oficial es un medio de la deshumanización porque

las personas pierden una personalidad jurídica que les proteja y son reducidos a lo dado. Es decir, son reducidos a una condición al ser señalados como criminales por no tener una carta o permiso de residencia, se les ha negado su identidad, ser persona y ser humano. Es aquí cuando se destapa la vulnerabilidad de las personas dentro de la migración y es por ello, que la ética está implícita en nuestro análisis sobre nuestra correspondencia hacia estas personas, para dotarlas de un significado distinto a partir de nuestro encuentro con ellos, dando lugar a la “desnudez ética del otro” (Bello, 1997: 75).

La condición del extranjero (...), al caracterizarse por su exterioridad respecto de las relaciones de identificación, se caracterizan, paradójicamente, por su carencia de identidad. Esta situación es, por otro lado, la que remite a la desnudez ética del otro, al que es imposible matar aun cuando resulte tan fácil hacerlo, y a la del yo —el de uno mismo— desnudado por la presencia del otro, que se me aparece como rostro, de mis poderes. Por eso ha desertado de su identidad, de su sí mismo. Una decisión que, de este modo, constituye el origen de cualquier significación. (Bello, 1997: 75)

La ética es el horizonte que rige el comportamiento humano. Es decir, cuando uno se encuentra frente al otro y lo reconoce como una vida desnuda, su misma presencia se vuelve un impedimento para matarlo o aplicar la necropolítica. De esta forma se crea una correlación entre el migrante, que se nos aparece como “vida desnuda”, y nosotros como ciudadanos. Al momento de que lo reconocemos, la ética se desnuda frente a la vulnerabilidad del migrante y somos capaces de mirarlo como persona.

Para Arendt el reconocimiento implica, en este caso, ver en el otro su humanidad. Podría decirse que es el inicio de la alteridad que, para Bello, es la propuesta más versátil para contrarrestar las crisis migratorias en el mundo. Una cuestión que no existió frente a los judíos y parias que Arendt analizó, una condición que ella misma también vivió. La eliminación de la humanidad hasta su objetivación conlleva al rechazo social que tiene como consecuencia que ciertos grupos y personas sean excluidos del mundo. Estas personas pierden algo esencial, la humanidad y al mismo tiempo nosotros como sociedades perdemos nuestra responsabilidad ética hacia ellos y, en cierta forma, también perdemos un poco de nuestra propia humanidad.

Judith Butler conceptualiza este estatus de “vida desnuda” como los “sin-Estado”, en su libro *¿Quién le canta al Estado-Nación?* (2009). Ahí se refiere a aquellas personas que migran por distintas razones y llegan a un país determinado (en gran medida se trata de un país desarrollado y de potencia mundial) para mejorar su condición de vida. Estos países no se han analizado jurídicamente frente a la situación de estas personas migrantes, extranjeras o asilados que suelen llegar sin regulación previa por lo que, tanto los tiempos burocráticos para determinar su situación pueden tardar incluso años a su vez que la persecución o discriminación son utilizados para controlar a estos grupos.

El simple hecho de carecer de un estatus legal crea un estado de incertidumbre en la vida de los afectados, que no conocen las normas jurídicas del país de tránsito en el que están en ese instante o del país de acogida en el que han decidido permanecer para vivir. Así podemos hacer

una relación entre, la “vida desnuda” de Agamben con el concepto de “sin-Estado” de Butler o el “paria” de Arendt, para determinar que la carencia de identidad jurídica siempre está determinada por el Estado y que sus reglamentaciones con respecto a la ciudadanía son tan básicas que no pueden aceptar las propuestas de la alteridad que ha desarrollado Bello.

Porque “la condición *sin identidad* del otro (...) es una paradoja. (...) pero la expresión paradójica es consustancial no sólo a la escritura (...), sino a la entraña misma de la relación con el otro, cara a cara. La relación ética” (Bello, 1997: 74). El término extranjero, que rescata Bello de Levinas, es la siguiente:

una materia simbólica para significar la relación de alteridad en su desnudez, más allá de la identidad de sus términos, el yo —el uno mismo— y el otro, y para significar la exterioridad y trascendencia del otro con el uno. (...) «El otro, cuya presencia excepcional se inscribe en la imposibilidad ética de matarlo, en la que me encuentro, indica el fin de mis poderes». (Bello, 1997: 74)

Pero al interior de la necropolítica, estos poderes pasan a ser del Estado y al enfrentarse con personas sin identidad jurídica puede incluso llegar a matarlas —de manera indirecta, desde la muerte silenciosa— por tratarse de una amenaza como ya lo analizamos anteriormente.

En cambio, para Agamben, esta situación de la falta de identidad jurídica frente al Estado “representa la primera y única aparición real del hombre sin la máscara del ciudadano que constantemente le encubre. Sin embargo, es justamente por ello por lo que su figura resulta tan difícil de definir políticamente” (Agamben, 1996: 9). La vida que ha sido desnuda por ser un “sin-Estado”, llega a convertirse en

Arendt en este caso, en la figura más real que se ha tenido del ser humano y por ser de esa manera se vuelve un problema para construir una figura política, que sea capaz de otorgarle derechos cuando se ve desprovistos de estos, aunque no sea un ciudadano legítimo, es decir de sangre, de nacimiento o de cultura del país en el que resida. Agamben menciona que se trata de una situación en la que el refugiado o el migrante se encuentra desnaturalizado completamente, porque nadie los protege dentro del Estado en el que residen.

El refugiado y el exiliado deben considerarse por lo que son, es decir, ni más ni menos que un concepto límite que pone en crisis radical las categorías fundamentales de la Nación-Estado, desde el nexo nacimiento-nación hasta el de hombre-ciudadano, y que por lo tanto permite despejar el camino hacia una renovación de categorías ya improrrogable, que cuestiona la misma adscripción de la vida al ordenamiento jurídico. (Agamben, 1996: 12)

No hay un ordenamiento jurídico como tal, porque se les ve únicamente como casos humanitarios específicos si son refugiados, desplazados, asilados, exiliados o si son migrantes “irregulares”, trabajadores sin papeles. Pero se vuelve un conflicto de intereses cuando los Estados y las organizaciones humanitarias se ven incapaces de solucionar el problema o de afrontarlo de manera adecuada, ya que no pueden solamente fundarse en los derechos sagrados e inalienables del ser humano que se expresan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, porque la migración y los refugiados se han vuelto fenómenos masivos. Éxodos de miles de personas que se desplazan por todo el mundo huyendo de las guerras, la violencia, la pobreza o del cambio climático que ha mermado la tierra de cultivo.

El problema recae en que no se han puesto a discutir y definir este estatus social, más allá de los Derechos Humanos (DD. HH.), puesto que cada Estado debe empezar a definir y crear personalidades jurídicas para brindarles, por un lado, la protección que se necesita ante la ley para que no sean discriminados ni que se violen sus derechos fundamentales, y por el otro, crear leyes que los protejan al interior de un país puesto que “el exilio no es, pues, una relación jurídico-política marginal, sino la figura que la vida humana adopta en el estado de excepción, es la figura de la vida en su inmediata y originaria relación con el poder soberano” (Agamben, 1996: 14) y por eso mismo es necesario que de manera urgente se analice, se discuta y se reflexione sobre su estatus legal desde la alteridad y no desde el nacionalismo que es excluyente, sino para comprenderlo circunscrito tanto en las sociedades como en los Estados alrededor del mundo.

5. La frontera entre el sur y el norte. Sobre la ética aplicada para prevenir la necropolítica en la migración

Uno de los principales problemas al que se enfrenta el inmigrante irregular al estar asentado ya dentro de un territorio es el de apercibirse a ese lugar que aún no le pertenece y tratando de sobrellevar ciertas formas de vida que le son ajenas en muchos casos. Hay que tener en cuenta la violencia a la que se someten y a la discriminación que está centrada o ligada intrínsecamente a la frontera (y los enfoques que se desprenden de ella a través de la diáspora, la migración y los intentos

por cruzar los límites fronterizos que giran entre diversos tipos de violencias) y después en la persecución que se hace a los migrantes dentro de las ciudades para ser repatriados, justificando este asedio calificándolos de criminales o delincuentes.

Para poder comprender mejor el papel que desempeñan los Estados, debemos retomar el análisis minucioso que hace Achille Mbembe (2011) acerca de las políticas que regulan la migración. Será necesario comprender, por tanto, cómo el Estado funciona desde su soberanía, frente a todo aquello que sea una amenaza para la soberanía nacional y mantener así la seguridad al interior de sus límites fronterizos, la cual se fundamenta bajo el derecho de dar la muerte: el necropoder que se ejerce con la necropolítica.

5.1 La frontera entre el sur y el norte

Actualmente hay una violencia de muerte y de desaparición forzada implementada en las fronteras compartidas entre México y los EE. UU. o de México-Guatemala, (tanto del sur como del norte y que se expande a lo largo de la República Mexicana). Por lo que, a la vista para la migración, cruzar el territorio mexicano es transitar por una frontera que empieza desde el sur y termina en el norte del país, y termina al cruzar el muro que divide a las dos naciones. Esta violencia fronteriza está centrada en el crimen organizado como primer actor, mientras que el abandono de las personas en el desierto y que mueren por deshidratación o hambre, forma parte también de una violencia que es silenciada e invisibilizada por parte de los Estados que conforman las rutas migratorias.

Estas múltiples violencias que se viven a lo largo de los límites entre países es lo que reconozco como “frontera inhumana”. Es decir, cuando se hace referencia al fenómeno en el que se invisibiliza a los migrantes que fallecen en estas circunstancias extremas, se anula la humanidad en ellos al ser rebajados a lo que se les ha sido dado por parte de los gobiernos al considerarlos como simples criminales.

Se trata de una construcción social acerca de lo dado, ya que, al referirse a una persona como criminal, se le otorga un “carácter contingente” que no ha escogido por sí mismo, sino que más bien se trata de una imposición político-social que se desprende del poder que lo margina en todos los ámbitos jurídicos y sociales.

Por ello, se trata de un “presente político” (Arendt, 2004b: XIII) que determina la configuración del mundo contemporáneo y que nos constituye en el mundo de cierta manera y no de otra. Al migrante se le rebaja a lo que se le ha dado, se le criminaliza y, como consecuencia, se le niega la humanidad e incluso se le borra de la existencia cuando su cuerpo es abandonado en la inmensidad del desierto o del mar.

Cometer un supuesto crimen anula toda la posibilidad de obtener derechos, mientras que el ser queda suspendido en todos los ámbitos no sólo del regional sino del internacional también. Fallecer en estas circunstancias, como un criminal o un migrante ilegal, es la consecuencia de tomar decisiones equivocadas, como el no entrar con pasaporte o visa a un territorio soberano.

La cuestión es que, al ser rebajados a criminales, se anula toda la humanidad que hay en ellos e imposibilita el reclamo de los DD. HH. en esas personas, incluso después de morir, porque en ciertos casos los

cuerpos que no se recuperan niegan también el derecho a un velorio o despedida por parte de familiares o amigos cercanos.

Consecuentemente con esta idea, otra “frontera inhumana” la podemos encontrar en el mar Mediterráneo que divide a África de Europa, la cual funciona también como un límite que disminuye el flujo de migrantes. Esta reducción es negar la ayuda humanitaria y de salvamento o rescate, cuando las pateras de los migrantes naufragan en el océano.

Cuando se decide no mandar barcos de rescate y se da la orden de no prestar ayuda, podemos afirmar desde la necropolítica, que dichas acciones funcionan para frenar la entrada a Europa de africanos y subsaharianos que intentan llegar a sus costas. En ambos casos, los países afectados esconden su responsabilidad aludiendo que esas muertes son causadas por cuestiones ajenas a su soberanía y se deslindan diciendo que son provocadas por fenómenos que están lejos de su competencia legal, tanto al interior de sus límites fronterizos como de los límites internacionales.

Esto es un reflejo de lo que Hannah Arendt (1999) señaló como la banalidad del mal. Cuando una persona acata órdenes dejando de lado su análisis crítico, asume una posición de obediencia inobjetable que está por encima de lo moral y la ética. Básicamente se trata del actuar cotidiano y de las repercusiones que existen cuando voluntariamente se crea una interrupción en el sentido común al interior de los agentes morales (personas), que deben de crear juicios acerca de lo que es correcto de lo que no lo es. Es decir, en cada una de las acciones que ejercemos debemos siempre anteponer las consecuencias de lo que hacemos y decimos,

pero al anular el pensamiento crítico por recibir órdenes de un superior, este ejercicio mental simplemente se suprime.

Cuando se da esta interrupción en nuestro pensamiento crítico no podemos vislumbrar las consecuencias de nuestros actos y, por ello, las discriminaciones, las violaciones, las muertes, así como las injusticias, son cada vez mayores y cada vez son menos las formas que hay de erradicarlas al interior de las sociedades actuales. Por tanto, dejamos de cuestionar nuestras acciones cotidianas y aceptamos sin miramientos las políticas que los gobiernos crean y proponen bajo la premisa de que la seguridad nacional es primero y, es por ello, que las políticas aplicadas si nos afectan directamente. Al no manifestarnos contra dichas políticas, estamos bajo la banalidad del mal y ante está imposibilidad del pensar, se cometen los más terribles actos contra lesa humanidad.

En cambio, la ética aplicada sirve para que las personas hagan juicios morales al tomar una decisión bajo un consenso, sobre un caso en particular, para encontrar una solución a través del diálogo. Aplicada a la migración la ética debería de contrarrestar esa banalidad del mal para hacerle frente a esas muertes que surgen por la travesía de cruzar las fronteras que dividen a los países del sur con los del norte. El viaje que ejercen las personas, que transitan de los países del sur global hacia países del norte global de forma irregular, facilita los crímenes, violaciones y persecuciones hacia estos grupos, al mismo tiempo que se quebranta el entorno por el que transitan y, por tanto, su vida se encuentra en un estado de vulnerabilidad constante.

Facilitar estos consensos éticos en los medios de comunicación, redes sociales, escuelas y debates públicos puede ayudar

a darle otro enfoque a este fenómeno, y puede ayudar a que la sociedad se ejercente en esta problemática creciente. Al mismo tiempo se crea una cercanía a dichos grupos vulnerables al reconocerlos en nuestra propia humanidad para cambiar los estigmas que por años se ha creado de la migración y, al mismo tiempo, lograr salvar la vida de miles de personas al año que se encuentran en esta vulnerabilidad, sobre todo, cuando la necropolítica es aplicada de forma indirecta.

Si no logramos concientizar a la ciudadanía acerca del derecho a vivir, estaremos lejos de poder crear una corresponsabilidad entre naciones, sociedades y personas que facilite a la ética y a la filosofía entrar de lleno a la elaboración de las políticas públicas, para crear discusiones críticas acerca de nuestra realidad. Mientras más evitemos estas propuestas las crisis humanitarias seguirán en aumento. Las discusiones filosóficas y éticas, que se deben de dar al interior de los senados y órganos de poder de nuestros países, son urgentes porque cada vez más perdemos el sentido de humanidad y, hasta el momento, esa urgencia es negada por los propios gobiernos y los agentes políticos que se niegan al diálogo.

Ahora bien, una persona o conjunto de personas al no hacer esos juicios morales por seguir órdenes de un superior, no se sienten culpables de sus acciones porque creen que no están relacionados con los miles de migrantes que fallecen en las circunstancias ya mencionadas. Su responsabilidad no recae en las muertes de tantas personas directamente, porque ellos no han tomado la decisión ni han dado las órdenes que ha terminado con tantas vidas, incluidas las de niñas, niños y bebés.

El seguir órdenes es una acción que anula en cada persona su autonomía moral, pues su actuar está subordinado a la del otro y sólo reproduce sus acciones por una orden directamente dada. Se trata de seres autómatas que están siendo manipulados por algoritmos y órdenes externas y, por tanto, su juicio moral y crítico queda suspendido. Aunque también debemos tener en cuenta que, incluso la moral puede estar cambiando al interior de la sociedad y de ser así, estaríamos frente a un peligro aún más grande, porque la base de la política y de la moral misma corre el riesgo de ser modificada paulatinamente al grado de que matar puede volverse el común denominador de gobiernos de ultraderecha y los ciudadanos podrían aceptar estas condiciones sin miramientos.

6. El miedo como herramienta contra la migración

Si ya hemos puesto en la mira cómo los gobiernos actuales utilizan ciertos mecanismos de control migratorio, la necropolítica es el apoyo que se necesita para que esas decisiones (bajo los términos de la banalidad del mal) se justifiquen bajo los siguientes hechos: 1) Esas personas migrantes no forman parte de su sociedad. Es decir, no son ciudadanos, 2) Las muertes suceden en aguas internacionales o en tierra de nadie, 3) Las muertes silenciosas se dan en otro país, 4) Son provocados por la delincuencia organizada o, 5) Simplemente no se dan a conocer las cifras de personas muertas en los límites fronterizos ya sea porque no se conocen o porque se ignoran, para no asignarle una

dimensión real a las crisis humanitarias que se viven.

El objetivo principal de la necropolítica aplicada al problema migratorio, es el de bajar el número de personas que ingresan a los países desarrollados de forma irregular por cualquier medio o el de expulsar a los mismos por el medio que sea. Por lo que, analizar el papel que juega la posición del Estado moderno frente a su ciudadanía y con la migración, es necesario entender primero que su deber como soberano principalmente es mantener asegurada a su sociedad, su territorio y su autonomía, brindándole a su sociedad todo lo necesario para su supervivencia en el (o frente al) mundo. De esa manera el contrato social que se pacta entre sociedad y Estado se mantiene vigente y funcionando generación tras generación.

Gabriel Bello (1997), habla sobre “la sobrevivencia” y demuestra que es un valor tradicional burgués que surgió del concepto de la emancipación, el cual fungió como el valor principal en la época de las luces y se fundó bajo el concepto del “desarrollo” de una cultura que facilitó que los hombres ilustrados dieran las pautas para la época moderna, y por ello, es la base axiológica moral que se fortaleció dentro de la crítica de la clase obrera en lucha y que permeó todo el siglo XX. Aquí es donde la sobrevivencia, no solo como concepto sino como categoría universal de la modernidad, surge como la única posibilidad de vivir a costa de todo o de todos bajo un permanente estado psicológico de miedo a la muerte, que ronda en todos los espacios de la vida cotidiana actualmente y que se refuerza aún más al tratarse de personas migrantes sin papeles.

Bello aclara por está circunstancia que nuestra sociedad es la cultura del indivi-

dualismo posesivo, que se basa en la idea de la propiedad y que para cambiarla habría que poner en práctica la cultura de la alteridad. Inculcar una cultura de empatía que tenga en cuenta el punto de vista y la perspectiva del otro para tener un conocimiento intersubjetivo de ciertas circunstancias a través de dicho encuentro, tanto con su mundo como son su conocimiento que serían las pautas para el cambio sustancial que necesitamos al interior de las sociedades. Se trata de crear una cultura que tenga una relación con el otro para dejar de percibirlo como posesión o como amenaza para empezar a verlo como a un igual.

En cambio, tal y como lo aclara Bello, mientras no se tenga una emancipación del “miedo a la muerte” que se necesita para liberarse del horizonte de la supervivencia como única alternativa, nunca podremos llegar a tener realmente una cultura de la alteridad entre nosotros y entre países. Ese miedo a la muerte viene con el otro como voz de ejecución, de orden o de legitimación del poder, de decidir quién vive o quién muere (necropolítica). El que teme es el otro que se ve amenazado y que es perseguido, pero para poder comprender ese miedo debemos conocerlo desde la visión del otro y cómo lo vive. Cuando el miedo permea y somete nuestras vidas personales, somos incapaces de percibir que la vida va más allá de nuestra corporeidad, se trata de una vida social en la que se debe buscar el “cuidado del mundo” sobre todo para los que aún no nacen, como lo entendió Hannah Arendt, sólo así podemos lograr una alteridad.

El miedo puede funcionar desde dos flancos directos, uno como una emoción que permea la vida de los migrantes tanto en

el viaje como a lo largo de su vida y la otra como una emoción que dirige las leyes de extranjería fundamentada en la carga negativa sobre el otro como amenaza que viene del extranjero. Acerca de este tema son Susana De-Soussa-Ferreira y Mónica Alonso Riveiro (2023) quienes reconocen que el miedo es una “emoción que rodea y constituye la experiencia migratoria” desde un “cuerpo que teme” todo lo relacionado a la migración pero que al mismo tiempo también es un cuerpo que es temido. En su trabajo señalan que para poder sobreponerse a esta situación es necesario ver al otro desde el miedo mismo para que podamos reconocer su propia humanidad.

Gloria Anzaldúa, por otra parte, en su libro *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza* (2016), habla sobre el miedo como una parte de una cierta facultad que es “la capacidad para distinguir en los fenómenos superficiales el significado de realidades más profundas, percibir la estructura profunda bajo la superficie. Es un sentir instantáneo, una percepción rápida a la que se llega sin razonamiento consciente” (Anzaldúa, 2016: 85). Para ella, la facultad es una percepción sin razonamiento consciente y se trataría de ese sentir instantáneo que se da cuando te enfrentas a algo repentinamente que pone en riesgo tu vida, tal y como lo analizó Aristóteles, aunque en nuestra época el miedo es una herramienta más con la que se controlan nuestras vidas. En el contexto de Anzaldúa este miedo está arraigado en la vida de chicanas y chicanos que temen por sus vidas cuando se enfrentan tanto al racismo institucional como al racismo social con el cual se excluye a ciertos grupos minoritarios o vulnerables.

6.1 Exclusiones sociales

La facultad, en Gloria Anzaldúa, es la capacidad que se obtiene solamente cuando se ha sido excluido de la sociedad ya sea de un pueblo, una comunidad o una tribu. Es el miedo de perder tu vida como persona y como pueblo, de ser borrado de la existencia. Hannah Arendt (2008) lo reconocía como “ser expulsado del mundo”. Es por ello, que todas aquellas personas y pueblos que han sido perseguidos, golpeados, esclavizados, discriminados son los más propensos a temer. Después del miedo viene el dolor, “El miedo desarrolla el aspecto de cercanía de *la facultad*” (Anzaldúa, 2016: 86), es un miedo que se desarrolla desde el “oscuro inframundo ctónico” (Anzaldúa, 2016: 87), que son nuestras emociones que se desarrollan a partir de nuestras experiencias frente a la realidad a la que nos enfrentamos cotidianamente. Aunque la facultad no solo es miedo y dolor, sino que también les dota de un sentido para la supervivencia, para sobrevivir entre los mundos que habitan.

La experiencia a la que nos someten se desenvuelve en gran medida en los miedos que se desarrollan a una realidad en la que nunca se está seguro por completo. En Arendt (2008) surge cuando los pueblos, grupos o personas son perseguidos y son “tratados «inhumanamente»” (Arendt, 2008: 23) por siglos y décadas, mientras que el dolor es manipulado y utilizado por la crueldad para su manipulación. Por ello, se crea el miedo en los más vulnerables y desprotegidos de la sociedad, los marginados, para tener un control social más riguroso. El miedo que se tiene al otro que se presenta como una amenaza constante y el miedo que tiene

el otro de perder su vida a cada instante es un control que manipula y controla.

A su vez, Gabriel Bello (1997) cuando se refiere a la emancipación recalca que, para la erradicación del miedo al otro, por ser otro, debemos de tener una emancipación cultural o social de esa misma creencia de ver al otro con miedo. En cambio, si no se logra “sería el fracaso ético y político de la enfáticamente llamada comunidad internacional” (Bello, 1997: 50). Para poder combatir esta percepción de la sobrevivencia, se tendría que erradicar desde lo social hasta lo individual ese síntoma del miedo y poner en práctica, lo más pronto posible, la alteridad como cultura política para que llegue a todos los ámbitos internacionales, porque después del miedo viene el dolor, que se implementa para dañar al otro desde su identidad. Es decir, este dolor daña lo más básico que nos forma como seres humanos, nuestra identidad.

Este rechazo a la identidad es lo que provoca, en muchos casos, que los otros tengan que negar su origen y su cultura para adecuarse a esa nueva vida, como medio necesario para sobrevivir en el mundo. La pérdida de la identidad representa perder una característica que es única en el mundo y que marca a la diferencia como un aporte particular que enriquece al mundo y lo complementa. Después de la pérdida de la identidad viene la pérdida de la memoria, una memoria que es el eje conductual de las culturas y los pueblos.

la *humillación*, el dolor específicamente humano, que consiste en la utilización del dolor —físico o psíquico— con propósitos desimbolizadores: dañar de forma más o menos irreparable, la competencia lingüístico-simbólico que nos caracteriza como especie, en cuyo ejercicio construimos y

reconstruimos nuestras identidades y nuestras diferencias. (Bello, 1997: 196)

Un dolor que se provoca a partir de la opresión y de la expulsión del mundo, que puede traer como consecuencias graves, que ante un maltrato extremo se puede llegar a tal punto en que “dejan de sentir” (Anzaldúa, 2016: 85) y da comienzo al “odio al mundo” (Arendt, 2008: 23), que se suscita cuando los pueblos o personas han sido perseguidos y discriminados por mucho tiempo. Aunque está condición, que existe en los marginados, ayuda a contrarrestar la persecución cuando los otros se encuentran en las mismas condiciones de exclusión y en ellos se forma una nueva humanidad o fraternidad alejada al mundo, su cuidado y su mantenimiento. El miedo, el dolor y el odio deben ser erradicados como instrumentos de la necropolítica utilizada por los gobiernos de un Estado y cuando ya no existan esas diferencias se empezará a formar parte de una sociedad con una cultura de la alteridad que respete a cualquier persona, cualquier identidad y se valorice las diferencias culturales, corporales y religiosas.

7. A modo de conclusión

Recapitulando, a partir de lo que se ha analizado, con Achille Mbembe, podemos afirmar que la necropolítica es utilizada por cualquier tipo de Estado —ya sea militar, ideológico, totalitario o democrático— y se basa en cuatro ejes fundamentales: 1) Miedo, 2) violencia, 3) dolor y 4) muerte. Para Hannah Arendt, lo que resulta como el “odio al mundo”, es también una humanidad que se representa como fraternidad ante los pueblos que han sido perseguidos y esclavizados, lo que podría ser una defensa directa contra el Estado,

la soberanía y la necropolítica, pues se trata de una posibilidad entre iguales que utilizan estos grupos y comunidades para sobrevivir en el mundo.

Los pueblos que han sido perseguidos se juntan en una fraternidad que los une para hacerle frente a la残酷 del mundo porque “El mundo se vuelve inhumano, inhóspito a las necesidades humanas —que son las necesidades de los mortales— cuando se lo empuja violentamente hacia un movimiento en el cual ya no existe ninguna forma de permanencia” (Arendt, 2008: 21), salvo en la alegría y en la sonrisa que surgen en esa fraternidad desde la memoria de seguir vivos. Por tanto, la ética aplicada y la humanidad de los perseguidos son las herramientas necesarias para cambiar al mundo desde la raíz del fundamento de nuestra sociedad individualista.

Ahora bien, para contrarrestar a la necropolítica es necesario integrar la cultura de la alteridad en los Estados. El problema que se aborda aquí y que nos llevó a la alteridad como solución desde la ética aplicada, es la soberanía del Estado, la decisión del soberano de decidir quién entra y quien no a su país. Tal y como lo menciona Immanuel Kant en *La Paz Perpetúa* (2002), esta decisión se fundamenta en la ley de hospitalidad y le compete ponerla en práctica a varios países vecinos que estén en favor de una ley que mantenga la paz entre naciones colindantes. Esta ley de hospitalidad junto con la cultura de la alteridad daría como resultado una alteridad mundial que sea practicada por todos los países que forman parte del planeta y, en cierta medida, no sólo de los países sino de todas las culturas que habitan nuestro mundo.

Por tanto, la función del Estado moderno actualmente es diversa y compleja. Los asuntos sobre la migración irregular junto con las políticas de cero tolerancias dirigidas a los individuos que representan una amenaza es un problema real y creciente. La cuestión es que hoy en día vivimos en un mundo de cero tolerancias hacia la migración y las políticas anti-migratorias son cada vez más violentas y racistas. Estamos muy lejos todavía de poner en práctica una cultura de la alteridad que posibilite una ley de hospitalidad que respete a todas las otras culturas que puedan habitar en una región y con una sociedad abierta a otras formas de vida para que se les respete de lleno al ser distintas. Para empezar, debemos abrir los debates filosóficos al interior de nuestra sociedad, pueblos, las aulas, los barrios, comunidades y grupos para después llevarlos a los parlamentos y senados para forzar la posibilidad de cambiar nuestra realidad desde nuestros actos más cotidianos.

Bibliografía

Alber Guardiola, Ma. Carmen; Espinar Ruiz, Eva; Hernández Sánchez, Ma. Isabel (2010, mayo-agosto). *Los inmigrantes como amenaza. Procesos migratorios en la televisión española*, SciELO Convergencia vol.17 no.53, Toluca.

Andrade-Zurita, Carolina Y. (ed.) (2025). *Mujeres que investigan. Estudios sobre América y los Derechos Humanos*, Argentina, Red Académica Pares-Revista Pares.

Anzaldúa, Gloria (2016). *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza*, Madrid, Capitán Swing.

Arellano Rodríguez J. S. (2012). *Teoría ética para una ética aplicada*, Querétaro, UAQ,

<https://www.issea.gob.mx/Docs/Bioética/TEORIA%20ETICA%20PARA%20UN%20AETICA%20APLICADA.pdf>

Arendt, Hannah (1999). *Eichmann en Jerusalén*, Barcelona, Lumen.

Arendt, Hannah (2004a). *La tradición oculta*, Barcelona, Paidós.

Arendt, Hannah (2004b). *Una revisión judía y otros ensayos*, Barcelona, Paidós.

Arendt, Hannah (2008). *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona, gedisa editorial.

Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, varias ediciones.

Aruj, R. S. (2008). "Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica", vol.14 no.55, enero/marzo, Toluca, SciELO, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005

Agamben, Giorgio (1996). *Política del Exilio*, Barcelona, Archipiélago Cuadernos de crítica de cultura.

Ajá Díaz, A. (2004, julio). *Temas en torno a un debate sobre las migraciones internacionales*, Clacso.

<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/5443/1/temas.pdf>

Bello, Reguera, Gabriel (1997). *La construcción ética del otro*, Asturias, Ediciones Nobel.

Butler, Judith (2009). ¿Quién le canta al Estado-Nación? Lenguaje, política, pertenencia, Buenos Aires-Barcelona-México, Paidós.

Cárcamo C, Solis D, Corchado A. (13 de junio de 2025). *Las redadas de inmigración vacían negocios y familias en los Ángeles: "No lo había visto así desde el covid"*, Madrid, El País,

<https://elpais.com/usal/migracion/2025-06-14/las-redadas-de-inmigracion-vacian-negocios-y-familias->

- en-los-angeles-no-lo-habia-visto-asi-desde-la-covid.html
- De-Sousa-Ferreira, S. y Alonso Riveiro, M. (2023). *Narrativas de la migración. Miedos cruzados y deshumanización*, en Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea, Valladolid, No.43, Ed UVa, <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/b09ad403-0384-4563-a961-85bb6370b245/content>
- Estévez, Ariadna (2022). *El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI*, Estudios Políticos, núm. 63, pp. 243-267, Colombia, Universidad de Antioquia, <https://www.redalyc.org/journal/164/16472235010/html/>
- France 24 (2025, 14 de junio). *EE. UU. pausa redadas de migrantes en algunos sectores de trabajo; Los Ángeles prevé protestas "sin precedentes"*, Paris, France 24, <https://www.france24.com/es/ee-uu-y-canad%C3%A1/20250614-gobierno-de-trump-pausa-redadas-de-migrantes-en-determinados-sectores-de-trabajo>
- Garcia Ramírez, Sergio - Islas de Gonzalez Mariscal, Olga (coord.) (2021). *La justicia penal en México, Balance de dos décadas (2000-2020)*, en Julieta Morales
- Garza Saldívar, N. (2007, abril/noviembre). *La crisis del pensamiento*, Acta poética vol. 28 no. 1-2, CDMX, SciELO, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-30822007000100016
- González-Sosa, Ramiro (2018). *La nacionalidad. Su evolución legislativa en la constitución de 1917*, CDMX, DyDCS Victoria Revista Académica.
- Horkheimer, Max y Adorno, Theodor W. (1998) *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*, Madrid, Editorial Trotta.
- Kant, Immanuel (2002). *Sobre la paz perpetua*, Madrid, Alianza.
- Lecumberri, P. F. (2022). "La gestión del miedo como instrumento político", Barcelona, ICIP, <https://www.icip.cat/perlapau/es/articulo/la-gestion-del-miedo-como-instrumento-politico/>
- Lissardy G. (2021, 6 de diciembre). *Cómo «el uso de migrantes como armas» se volvió frecuente en crisis internacionales (y un caso histórico en América Latina)*, Londres, BBC News Mundo, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-59530814>
- López-Farjeat, Luis Xavier y Coronado, Cecilia (2023). *Migración, territorios y fronteras. Perspectivas éticas del fenómeno migratorio*, Querétaro, Alios Viento Ediciones.
- Mauricio, M. y Elton, M. (2016, 9 de junio). *Autoridad moral y obediencia*, Tópicos revista de filosofía, <https://www.redalyc.org/journal/3230/323049780012/html/>
- Mberme, Achille (2011). *Necropolítica seguido de sobre el gobierno privado indirecto*, España, Melusina.
- Oroza Busutil, R. y Puente Márquez, Y. (2017, julio- diciembre). *La crisis migratoria en el mediterráneo y la Unión Europea: principales políticas y medidas antimigrantes*, Revista novedades en población vol.13 no. 26, SciELO, http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000200001
- Ortega Velázquez, E. (coord.) (2020). *El derecho como regulación de la vida y la muerte: biopolítica y necropolítica legal*, CDMX, IIJ-UNAM.
- Quezada Ortega, M. (septiembre de 2007). *Migración, arraigo y apropiación del espacio en la recomposición de identidades socioterritoriales*, vol. 2, no.

3, São Paulo, SciELO, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102007000200003

Roy, Diana (2025, 30 de junio). ¿Qué es la ciudadanía por derecho de nacimiento y cómo podría la Corte Suprema eliminarla?, Nueva York, Council Foreign Relations, <https://www.cfr.org/article/what-birthright-citizenship-and-could-supreme-court-end-it>

Villoro, Luis (1998). *Estado plural, pluralidad de culturas: Del Estado homogéneo al Estado plural*, CDMX, UNAM-Paidós.

Waters C. M., Gerstein Pienau M. (2015). *The Integration of Immigrants Into American Society*, Washington, DC, National Academy Press,

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005